

**RESOLUCIÓN****Expediente n°: 69/2024****Asunto: PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO****Fecha: 12/12/2024**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

A la vista de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Orgánico Municipal, que dice:

"Artículo 17.º- Debate sobre el estado del municipio.

Con carácter anual y dentro del último trimestre del año el Pleno celebrará una sesión para debatir sobre el estado del municipio. Dicho debate se incluirá en el orden del día de una sesión ordinaria o bien en una extraordinaria convocada a tal efecto. La convocatoria del mismo se producirá con al menos treinta días de antelación a la fecha de su celebración."

PRIMERO.- Convocar sesión **PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO** que tendrá lugar SALÓN DE PLENOS, el día **12/12/2024, a las 20:00:00 horas**, en primera convocatoria y en caso de no existir quorum necesario, en segunda convocatoria **a las 20:00:00 horas** de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del ROF.

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

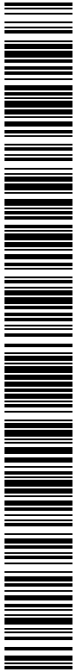
PUNTO	DESCRIPCION
1	DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO 2024.

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN a fecha indicada a pie de firma.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)



201471c7931100163507680260a0e01q

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.rgiondemarcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	28/10/2024 14:18